

Manaces Esaud Gaspar-Santos; Geoconda-Del-Rocío García-Sánchez; Doménica Milena Mafla-Quiroz
Luís Fernando Delgado-Insuati

<http://dx.doi.org/10.35381/racj.v7i2.2373>

**Protección Municipal a la fauna urbana por muerte y maltrato a los perros,
Quevedo, Ecuador**

**Municipal protection of urban fauna for death and mistreatment of dogs,
Quevedo, Ecuador**

Manaces Esaud Gaspar-Santos
uq.manacesgaspar@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Quevedo, Los Ríos
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0003-4929-4495>

Geoconda-Del-Rocío García-Sánchez
uq.geocondags@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Quevedo, Los Ríos
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-1368-5630>

Doménica Milena Mafla-Quiroz
dq.domenicammq66@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Quevedo, Los Ríos
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-6907-9162>

Luís Fernando Delgado-Insuati
dq.luisfdi36@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Quevedo, Los Ríos
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-3146-2369>

Recibido: 15 de abril 2022
Revisado: 10 de junio 2022
Aprobado: 01 de agosto 2022
Publicado: 15 de agosto 2022

Manaces Esaud Gaspar-Santos; Geoconda-Del-Rocío García-Sánchez; Doménica Milena Mafla-Quiroz
Luís Fernando Delgado-Insuati

RESUMEN

En la presente investigación se planteó como objetivo general analizar jurídicamente la protección Municipal a la fauna urbana por muerte y maltrato a los perros, Quevedo, Ecuador. La metodología empleada en la investigación, se basó en el enfoque cualitativo, manejando la recolección y análisis de una tipología documental-bibliográfica, que permitió organizar un análisis del objeto de estudio, con la finalidad de proponer un análisis crítico jurídico de la norma en base a los expertos en la materia. La técnica de investigación aplicada fue la entrevista; la herramienta que apoyó la guía de manera estructurada, tomando como población y como muestra a cinco personas y algunos representantes del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo, es una investigación cualitativa no probabilista por participación. Se concluye que, los animales de compañía son sujetos de derechos, que en la Norma Suprema se establece que el Estado debe garantizar el goce de estos derechos.

Descriptor: Sistema jurídico, fauna, ciclo de vida. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The general objective of this research was to legally analyze the Municipal protection of urban fauna due to the death and mistreatment of dogs in Quevedo, Ecuador. The methodology used in the research was based on the qualitative approach, managing the collection and analysis of a documentary-bibliographic typology, which allowed organizing an analysis of the object of study, with the purpose of proposing a critical legal analysis of the norm based on experts in the field. The research technique applied was the interview; the tool that supported the guide in a structured manner, taking as population and as a sample five people and some representatives of the Decentralized Autonomous Government of the canton Quevedo, it is a non-probabilistic qualitative research by participation. It is concluded that companion animals are subjects of rights, and that the Supreme Norm establishes that the State must guarantee the enjoyment of these rights.

Descriptors: Legal system, fauna, life cycle. (UNESCO Thesaurus).

Manaces Esaud Gaspar-Santos; Geoconda-Del-Rocío García-Sánchez; Doménica Milena Mafla-Quiroz
Luís Fernando Delgado-Insuati

INTRODUCCIÓN

Actualmente en Ecuador se puede observar que el cuidado de los animales no es un tema de suma importancia, ya que en la actualidad se evidencia que existe un incremento de animales de compañía que sufren de maltrato y abandono. Los mismos que son utilizados para peleas ilícitas, provocando así un abuso total a la integridad y el cuidado de los animales. El abandono de los canes en la ciudad de Quevedo y sus alrededores es un escenario de crueldad que contraviene a lo establecido en la Carta Magna. El abandono a los canes y otros animales de compañía, pueden ser prevenidas y mitigadas a través de la planificación urbana, rural y de la educación.

La presencia de los animales de compañía en las calles constituye una escena triste en las áreas urbanas y rurales, también es un grave problema de sanidad y un peligro para las personas y la vida silvestre. Estos animales en estado de abandono deben buscar el sustento diario en los basureros o en los desechos de la calle, estos animales de compañía pueden encontrarse como focos de enfermedades en parques, calles recorridas por peatones de la fauna urbana.

En relación a la forma como ha evolucionado las normas del maltrato animal en Ecuador hay que hacer referencia que ellas inician en principio con la aprobación de los derechos de la naturaleza en la Constitución de la República del Ecuador. (2008), desde el punto de vista este estudio abarca el problema del desconocimiento de las peleas o combates en donde los perros que participan conlleven al resultado de la muerte de los animales, normativa que se encuentra contemplada en el Código Orgánico Integral Penal. (2014), señala: específicamente en el artículo 250 numeral 2.:

Artículo 250.- 2. Peleas o combates entre perros. - La persona que haga participar perros, los entrene, organice, promocióne o programe peleas entre ellos, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez días. Si se causa mutilación, lesiones o muerte del animal, será sancionada con pena privativa de libertad de quince a treinta días.

Manaces Esaud Gaspar-Santos; Geoconda-Del-Rocío García-Sánchez; Doménica Milena Mafla-Quiroz
Luís Fernando Delgado-Insuati

En Ecuador se estima que alrededor de 400 mil perros de los cuales el 70%, de ellos viven en la calle, este porcentaje se calcula que el 90% de ellos tienen dueños, pero los mismos fueron víctimas de abandono. El problema de los animales callejeros, se han dejado de considerar que los afectos son los animales ya que los mismos no poseen el raciocinio ni derechos. En el Estado constitucional de derechos que actualmente se vive en Ecuador.

Hay normas tipificadas que sancionan el maltrato animal, pero pocas personas conocen del tema y algunos de ellas vulneran este derecho de los animales deben ser respetados como los demás derechos constitucionales de los seres vivos. El maltrato animal es un indicador de violencia, no se respetan los derechos de seres indefensos, este se lo generaliza como todo acto o actividad que les infrinja dolor o sufrimiento, los perros desde el origen han sido fieles compañeros del hombre.

Para Frías. (2018), plantea que la protección de animal especialmente a los de compañía debe tener más protagonismo en la vida de las familias ecuatorianas. Este cambio de mentalidad también género una necesidad de nuevas normas que contemplen protecciones para los animales en la ciudad. Las ordenanzas municipales deben articularse al Código Orgánico del Ambiente por así haberlo manifestado la presidenta de Protección Animal en Ecuador (PAE).

De esta manera, el Código Orgánico del Ambiente da la facultad a los Gobiernos Autónomos Descentralizados para regular y controlar el manejo responsable de fauna urbana, con ciertas condiciones. Con el objetivo de crear una ordenanza modelo que se replique en el resto de Gobiernos Autónomos Descentralizados. En su propuesta también incluyen normas sobre animales de compañía exóticos, que hasta el momento no se contemplaban en la ley. Así mismo, para Frías. (2018), había un vacío legal, por lo que era difícil protegerlos. Adicionalmente, Hernández y Fuente. (2018), la naturaleza está actualmente reconocida como un sujeto de derechos por parte de la Constitución ecuatoriana de 2008. Sin embargo, a los animales aún no se le ha otorgado el estatuto jurídico.

El bienestar animal es un tema multifacético que implica importantes dimensiones científicas, económicas y políticas. La Constitución indica varios principios

Manaces Esaud Gaspar-Santos; Geoconda-Del-Rocío García-Sánchez; Doménica Milena Mafla-Quiroz
Luís Fernando Delgado-Insuati

constitucionales, las mismas que pueden ser aplicadas para defender los derechos de los animales, que en definitiva indica que el reino animal forma parte de la naturaleza. En tal sentido, la fauna urbana y los seres humanos conforman la especie más abundante e influyente en el medio natural y a la convivencia de la sociedad humana, sin embargo, los animales silvestres tienen una gran capacidad de adaptación a las transformaciones del ambiente, que sobreviven en la ciudad, han tenido que adaptarse a determinados cambios en sus hábitos y dependen de sus estrategias conseguir alimentos. (Sierra Vasquez,2012).

Por otro lado, la fauna urbana se agrupa en varias categorías como son los animales de compañía, siendo entre ellos los perros y gatos. Dentro de la fauna urbana las mascotas son cada vez más importantes. (López,2016).

Otro aspecto necesario es el planteado por Toasa. (2018), sobre el derecho al Buen Vivir que propenda al desarrollo de sus habitantes, lo que conlleva en parte a garantizar su convivencia y disminuir uno de los problemas relevantes en la actualidad como es el sufrimiento y muerte de los animales, presentándose una necesidad urgente de complementar el ámbito legal que proteja a los animales, en este de tipificar en el Código Orgánico Integral Penal ecuatoriano, las conductas graves que menoscaban los derechos de los animales, como parte de dar un impulso deseado para la regulación del maltrato del animal en la legislación del Ecuador.

Se plantea como objetivo general analizar jurídicamente la protección Municipal a la fauna urbana por muerte y maltrato a los perros, Quevedo, Ecuador

METODOLOGÍA

La metodología empleada en la investigación, se basó en el enfoque cualitativo, manejando la recolección y análisis de una tipología documental-bibliográfica, (Hernández Sampieri et. al.,2014), lo cual permitió organizar un análisis del objeto de estudio, con la finalidad de proponer un análisis crítico jurídico de la norma en base a los expertos en la materia. La técnica de investigación aplicada fue la entrevista; la herramienta o instrumento que apoyó fue la guía de entrevista estructurada, tomando como población de Quevedo y como muestra a cinco personas y algunos

Manaces Esaud Gaspar-Santos; Geoconda-Del-Rocío García-Sánchez; Doménica Milena Mafla-Quiroz
Luís Fernando Delgado-Insuati

representantes del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo. Generándose un proceso analítico–reflexivo, contribuyendo a la generación de la extensión del estado del arte en correlación al marco jurídico científico vigente (Behar-Rivero, 2018).

RESULTADOS

De los resultados de las entrevistas, se pudo recolectar los siguientes ejemplos del abuso y maltrato de los animales en la ciudad de Quevedo:

1. Corrida de toros: Este tipo de actos consiste en un espectáculo donde finalmente el torero mata al animal, pero antes de la estocada final, pueden ser clavadas varias banderillas en el lomo del toro. A esto se lo considera como uno de los tipos de maltrato animal más violentos.
2. Peleas de perros: Este acto se lo centra en la lucha entre dos o más perros, en donde ellos se muerden hasta el cansancio, y sus espectadores realizan apuestas de manera entusiasta.
3. Peleas de gallos: Es un combate entre dos aves de un mismo género o raza. Los mismos que son realizados por el ser humano para fomentar apuestas y disfrutar del espectáculo.
4. Trabajo en circos: Los animales que viven en los circos trabajan de manera forzosa durante los ensayos y las presentaciones. Ellos son apartados de su hábitat y viven en precarias condiciones.
5. Abandono de mascotas: A diario muchas personas realizan este tipo de actos, por algunos motivos, por ello abandonan a las mascotas a la intemperie evadiendo su responsabilidad. Recuerda que cuando adoptas un animal asumes un compromiso de por vida. Es por ello que tienes la obligación de cuidarlo con diligencia.

DISCUSIÓN

Según los resultados obtenidos se evidencia el maltrato a las mascotas en especial de los perros, implica sufrimiento, humillación, dolor físico o psicológico. De esta

Manaces Esaud Gaspar-Santos; Geoconda-Del-Rocío García-Sánchez; Doménica Milena Mafla-Quiroz
Luís Fernando Delgado-Insuati

manera se puede decir que existen muchas formas de someter a los animales y de la gran importancia de poder garantizar el bienestar de los perros.

De esta manera, Caravaca y Sáez. (2022), señala:

El maltrato a las mascotas de las mujeres víctimas de violencia de género, o la amenaza del mismo, es una forma de control y dominio por parte de sus agresores, pero, también se ha revelado que existe relación entre la violencia a las mascotas y la violencia en el núcleo familiar. (p.273)

Por otro lado, es importante decir que, todos los ecuatorianos tenemos el deber y la obligación de respetar a la naturaleza, para poder preservar un ambiente sano y así utilizar los recursos naturales que sean sustentables y sostenibles.

CONCLUSIONES

Se concluye que los animales de compañía son sujetos de derechos, que en la Norma Suprema se establece que el Estado debe garantizar el goce de estos derechos a las personas, comunidades, pueblos nacionalidades y colectivos, la naturaleza es un sujeto de derechos, determinados en los instrumentos internacionales. La norma sancionadora es el COIP, en la cual se ha impuesto la pena privativa de libertad de dos a seis meses si la persona solo causa lesión a un animal perteneciente a la fauna urbana, pero si esa conducta es realizada bajo actos de crueldad o tortura su pena es de seis meses a un año, penas que van en incremento de acuerdo a los maltratos desarrollados en los animales.

En el marco internacional todos los animales son iguales y tienen derecho a la existencia, respeto, pues el hombre no se puede tomar el derecho a exterminar a los animales, no deben ser sujeto a tratos ni actos crueles. Para evitar el maltrato con resultado de muerte de los animales de compañía a cargo de los moradores del cantón Quevedo, se recomienda al GAD Municipal del cantón Quevedo aplicar drásticamente las sanciones establecidas en la su Ordenanza Municipal a quienes violen lo establecido en la misma.

Manaces Esaud Gaspar-Santos; Geoconda-Del-Rocío García-Sánchez; Doménica Milena Mafla-Quiroz
Luís Fernando Delgado-Insuati

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes; por motivar el desarrollo de la Investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Asamblea Constituyente. (2017). Código Orgánico del Ambiente. [Organic Environment Code]. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial 983.
- Asamblea Nacional (2014). Código Orgánico Integral Penal. [Comprehensive Criminal Code]. Registro Oficial N° 180. Recuperado de <https://url2.cl/53c6h>
- Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador, (2008). Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador]. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. Recuperado de <https://n9.cl/sia>
- Behar Rivero, D. (2018). Metodología de la Investigación. [Investigation methodology]. Recuperado de <https://n9.cl/k9q2>
- Caravaca Llamas, C. & Sáez Olmos, J. (2022). La violencia hacia las mascotas como indicador en la violencia de género. [Violence against pets as an indicator of gender-based violence]. *Tabula Rasa*. <https://doi.org/10.25058/20112742.n41.12>
- Frías, N. (01 mayo 2018). ¿Son suficientes las leyes actuales para proteger a los animales? [Are current laws sufficient to protect animals?]. *El Comercio*. <https://n9.cl/hqpr1>
- Hernández Bustos, M.& Fuentes Terán, V. (2018). La Ley Orgánica de Bienestar Animal (LOBA) en Ecuador: análisis jurídico. [The Organic Law on Animal Welfare (LOBA) in Ecuador: legal analysis]. *DA. Derecho Animal. Forum of Animal Law Studies* Recuperado de: <https://n9.cl/98s2o>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). Metodología de la Investigación [Investigation Methodology] (Quinta Edición ed.). México: McGraw-Hill.
- López, A. (23 julio 2016). Fauna Urbana. [Urban fauna]. *MILENIO*. <https://n9.cl/30z54>

Manaces Esaud Gaspar-Santos; Geoconda-Del-Rocío García-Sánchez; Doménica Milena Mafla-Quiroz
Luís Fernando Delgado-Insuati

Riso Madariaga, J. (2015) Técnicas de investigación documental. [Documentary research techniques]. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa Unan – Farem – Matagalpa. Recuperado de: <https://n9.cl/7u8ri>

Sierra Vásquez, M. (2012). Ciudad y fauna urbana. Un estudio de caso orientado al reconocimiento de la relación hombre, fauna y hábitat urbano en Medellín. [City and urban fauna. A case study oriented to the recognition of the relationship between man, fauna and urban habitat in Medellin]. Tesis de Maestro. Universidad Nacional De Colombia, Sede Medellín. Recuperado de :<https://N9.Cl/Vb4zh>

Toasa Montero, A. (2018). La contravención del maltrato y muerte de mascotas y animales de compañía y el principio de proporcionalidad. [The contravention of the mistreatment and death of pets and companion animals and the principle of proportionality]. Tesis de Grado. Universidad Técnica De Ambato. Recuperado de: <https://n9.cl/a57to>